

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ 07-12-2018 09:54:32
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE16852 O 1 Fol:1 Anex:0
CONTROL INTERNO/CHAVERRA OVALLE HITLER ROUSEAU
SECRETARIA GENERAL/GARCIA BAQUERO DAGOBERTO
REMISION INFORMES FINALES AUDITORIA INTERNA
PROCESOS SFC GENERAL

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

MEMORANDO

PARA: Dr. DAGOBERTO GARCIA BAQUERO
Secretario General Organismo de Control

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Remisión Informes Finales Auditorías Internas

En cumplimiento de la función evaluadora asignada a la Oficina de Control Interno en la normatividad vigente, de manera atenta, nos permitimos hacer entrega del informe final de las Auditorías realizadas a los procesos de Elección de Servidores Públicos, Anales; Gestión Documental.

Así mismo, para que la recepción del plan de mejoramiento no presente contratiempos, se les recuerda allegar a más tardar diez días hábiles al recibo de la presente comunicación lo siguiente, de acuerdo al procedimiento EI-PR001:

- Plan De Mejoramiento con la Formulación de las Acciones Correctivas y Preventivas Formato SIG-PR007FO1.
- Acta de Reunión de los funcionarios adscritos al proceso para la formulación de las acciones.
- Acta de Reunión con los funcionarios de la Oficina Asesora de Planeación para el asesoramiento para la formulación de las acciones.
- Copia de las acciones correctivas y preventivas en formato digital editable.

Es importante recordar que la formulación del Plan de Mejoramiento se realiza sobre el numeral 10.2 del Informe Definitivo y teniendo en cuenta el cierre de la vigencia fiscal no es posible solicitar prorroga de este plazo, por lo tanto invitamos a que se formule en conjunto con los responsables de cada procedimiento y sus funcionarios, con el fin de involucrar a todo el equipo en el cumplimiento del mismo.

Cordialmente,

HITLER ROUSEAU CHAVERRA OVALLE

Anexo lo anunciado en once folios

Elaboró: Marcel Pedraza Avila, Secretario ejecutivo 425-05





 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR001-FO9
	INFORME DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 10 MAY 2018

1. INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
AUDITORIA DE GESTION ANALES Y PUBLICACIONES, RELATORIA Y SONIDO
2. OBJETO
Verificar la eficacia, eficiencia y efectividad del proceso de Anales, Publicaciones y Relatoría y Sonido, de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, así como las demás normatividad y políticas aplicables al proceso.
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA
Cubre la implementación, desarrollo, evaluación y sostenibilidad Anales, Publicaciones y Relatoría y Sonido.
4. CRITERIOS AUDITORÍA
<p>Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Acuerdo 492 de 2012; "Por el cual se expide el reglamento interno del Concejo de Bogotá".</p> <p>Acuerdo 635 de 2016 "Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 348 de 2008 – Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C."</p> <p>Acuerdo 640 de 2016 "Por el cual se modifica el acuerdo 217 de 2016".</p> <p>Acuerdo 639 de 2016 "Por el cual se modifica el acuerdo 6335 de 2016 y 348 de 2008"; "Por el cual se deroga el Acuerdo 217 de 2006 y se dictan otras disposiciones" – Plan Cuatrienal.</p> <p>Acuerdo 688 de 2017 "Rendición de cuentas"</p> <p>Resolución 0049 de 2018 "Evaluación de desempeño"</p> <p>Resolución 672 de 2015 "Horas Extras"</p> <p>Resolución 040 de 2018 "Por el cual se aprueba el plan anticorrupción y de atención al ciudadano".</p> <p>Resolución 026 de 2018 "Por el cual se establecen directrices para la elaboración, implementación y desarrollo de las estrategias de Rendición de Cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo D.C., las bancadas y los Concejales Resolución 0163 de 2018" Por el cual se aprueba el plan de acción del Concejo de Bogotá., Para la vigencia 2018."</p> <p>Resolución 076 de 2017 "Por la cual se modifica la resolución No. 261 de 2014, por medio del cual se crea el comité de coordinación del plan institucional de gestión ambiental PIGA de la corporación y se dictan otras disposiciones."</p> <p>Resolución 435 de 2017 "Por la se aprueba el plan institucional de gestión ambiental PIGA del Concejo de Bogotá D.C., para la vigencia 2017-2010".</p> <p>Resolución 356 de 2017 "Por la cual se crea y conforma el Comité del Plan Estratégico de seguridad Vial (PESV) del Concejo de Bogotá".</p> <p>Resolución 359 de 2017 "Por la cual se crea el comité de transparencia del Concejo de</p>



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR001-FO9
	INFORME DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 10 MAY 2018

Bogotá D.C.”

Resolución 934 de 2016 “Por la cual se reglamenta el comité de seguridad de la información en el Concejo de Bogotá D.C. y se deroga la Resolución No.577 de 2004.

Resolución 634 de 2014 Organigrama.

Resolución 1007 de 2015 “Mapa de Proceso”.

Resolución 720 de 2013 “Manual de Procesos y de Procedimiento”.

Resolución 635 de 2014 Normograma

Resolución 872 de 2016 “Por el cual se actualiza la Política Administración del Riesgo y se actualiza el Mapa de Riesgo.

Resolución 093 de 2015 Código de Ética.

Resolución 514 de 2015 Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Resolución 717 de 2015 “Modificación del Manual de Funciones”.

Resolución 981 de 2011 Indicadores de Gestión.

Ley 1712 de 2014 Transparencia en la Administración Pública.

Resolución 1053 de 2015 “Manual de Políticas de Operación”.

Resolución 1322 de 2012 Reglamento de Correspondencia.

Resolución 872 2016 “Por medio de la cual se modifica la resolución No.083 de 2015 “Por la cual se adopta la actualización de la política, se modifican los lineamientos, la metodología y se actualiza el mapa de riesgos para la administración del riesgo en el Concejo de Bogotá D.C.”

Resolución 281 de 2016 “Por la cual se adopta el Plan estratégico de seguridad vial “PESV” en el Concejo de Bogotá para la vigencia 2016 y 2017.

Resolución 001 de 2015 “Por la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Coordinación del PIGA”.

Resolución 421 de 2015 “Por la cual se modifican las políticas, estrategias de las tecnologías de las comunicaciones de Concejo de Bogotá.

Resolución 571 “Por la cual se implementa el plan de Contingencia para los sistemas de información del Concejo de Bogotá”.

Resolución 819 de 2015 “Por el cual se establece el horario para los funcionarios del Concejo de Bogotá”.

Resolución 1088 de 2015 “Por la cual se crea la figura de gestor Ambiental en el Concejo de Bogotá”.

Resolución 486 de 2016 “Por la cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal del Concejo de Bogotá; para el periodo Constitucional 2016-2019.

Resolución 934 de 2016 “Por el cual se reglamenta el comité de seguridad de la información en el Concejo”.

5. RESPONSABLE /PROCESO/ DEPENDENCIA

DAGOBERTO GARCIA BAQUERO

6. EQUIPO AUDITOR



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR001-FO9
	INFORME DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 10 MAY 2018

AURA MARIA CARRILLO VARGAS, DANIEL ALBERTO PIEDRAHITA NUÑEZ apoyo

7. AUDITADOS

José William Rojas Poveda, Oscar Cárdenas Cárdenas, Alicia González, Euclides Vega, Olga Melo y Raúl Rodríguez.

8. METODOLOGÍA

El 1 de octubre de 2018, se llevó a cabo la reunión de apertura para dar inicio a la auditoría; el auditor asignado al proceso, realiza la entrevista a cada uno de los responsables de los procedimientos en las oficinas donde laboran en el Concejo de Bogotá. La entrevista se desarrolló de acuerdo a la lista de chequeo la cual se realizó teniendo en cuenta los procedimientos y de la cual se levanta un acta, donde se consigna lo evidenciado.

9. PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

Del 8 al 24 de octubre, entrega del informe preliminar 19 de noviembre de 2018

10. HALLAZGOS

10.1 CONFORMIDADES

PROCESO DE GESTION ANALES Y PUBLICACIONES

10.1.1 Se evidencia que los soportes físicos que se utilizan para la solicitud de publicaciones, se realiza mediante memorando, el formato utilizada es el GD-PRO001 – F02, al recibir el soporte físico se verifica que los números y las secuencias de proyecto de acuerdo en primer y segundo debate correspondan, así como la numeración de los acuerdos sancionados por el alcalde, el procedimiento frente al montaje se lleva de acuerdo con todo lo exigido para este proceso; las actividades del procedimiento como: la corrección de estilo; la publicación en la intranet; la comunicación que se envía a la Secretaria General, el empaste e impresión cumplen con lo establecido y se utiliza el formato APR – PRO01, para la entrega de documentos.

10.1.2 Revisado el normograma del proceso de anales y publicaciones, se evidencia que se encuentra actualizado según las normas que se exigen en este proceso, de acuerdo con la Resolución 635 de 2014.

10.1.3 Las políticas de operación definidas para el proceso facilitan el ejercicio de la gestión que adelanta el proceso, las cuales se tienen en cuenta como una guía en el control administrativo, con el fin de cumplir con las estrategias institucionales, descritas en



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR001-FO9
	INFORME DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 10 MAY 2018

el formato SIG-MA002 y en cumplimiento de la Resolución 1053 de 2015.

10.1.4 Revisado el manual de funciones del Concejo, se evidenció que los funcionarios asignados al proceso, cumplen con requisitos y la competencia para desarrollar sus actividades, se evidencia que se cuenta con un técnico operativo y un auxiliar administrativo, en la dirección del proceso se realizan reuniones con el Secretario General, según la Resolución 514 y 717 de 2015.

10.1.5 En la caracterización del proceso nos muestra el ciclo PHVA, en el cual se describen las actividades que cumple el proceso y están acorde con la gestión que adelanta el mismo.

10.1.5 Se evidenció que se está dando cumplimiento a los procedimientos propios del proceso, realizando el trámite técnico, con la información requerida; ejecutando las actividades de acuerdo a los niveles de responsabilidad en relación con el manual de funciones; en cumplimiento a la Resolución 720 de 2013.

10.1.6 Se cumple con la actividad No. 62 del plan de acción 2018, que se encuentra publicado en la Red el cual cuenta con un cumplimiento del 83,33%, según lo establecido en las Resoluciones 163 y 569 de 2018.

10.1.7 El normograma del proceso se encuentra actualizado a la fecha, en cumplimiento de la Resolución 635 de 2014.

10.1.8 El proceso cuenta con los indicadores que requiere y se encuentran medidos y actualizados, según la Resolución 981 de 2011.

10.1.9 El proceso directamente no cuenta con tablas de retención documental, dado que anales y publicaciones solo genera documentos que alimenta una serie, de acuerdos y la consolida la Secretaria General, por esta razón a este proceso TRD.

PROCESO DE GESTIÓN RELATORIA

10.1.10 En desarrollo de la auditoría al proceso de relatoría, se observa que se está dando cumplimiento al desarrollo de las actividades en la transcripción de las grabaciones literales de las sesiones plenarias y de comisiones permanentes, teniendo como guía la Resolución 0024 del 29 de enero de 2010 por la cual se implementa la transcripción de actas, las cuales son transcritas literalmente, una vez son solicitadas por un Concejal u ente de control, o autoridad competente.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR001-FO9
	INFORME DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 10 MAY 2018

10.1.11 Se evidencia que los procedimientos establecidos para el proceso, se vienen desarrollando de manera adecuada en desarrollo de las actividades, que se encuentran consignadas en el procedimiento APR-PR002.

10.1.12 Se evidencia que en el plan de acción 2018 actividad 64, su ejecución se encuentra en un 79,17%, cumpliendo la meta del 60%. Según la Resolución 529 de 2018, cuyo rango de gestión es satisfactorio.

10.1.13 En cuanto a los riesgos del proceso, tenemos identificados 4 riesgos, considerados como operativos, si bien el nivel es alto, estos cuentan con controles, que permiten disminuir los riesgos identificados. Teniendo en cuenta la Resolución 872 de 2016.

10.1.14 Se evidencia que el proceso cuenta la relación de cargos en el procedimiento APR- PR002 del 8 de agosto de 2013, de acuerdo con el manual de funciones, resolución 514 y 717 de 2015.

El normograma del proceso se encuentra actualizado a la fecha de 2017, tan solo cuenta con tres normas que lo regulan, cumpliendo con los parámetros establecidos para su actualización, según resolución 635 de 2014.

PROCESO DE GESTIÓN SONIDO

10.1.15 Revisado el Procedimiento de Sonido, se encuentran relacionados los cargos que intervienen para el desarrollo de las actividades del proceso, según el formato APR-PR003

10.1.16 Los procedimientos propios se verifica que en cada sesión el sonido y los equipos, estén actos para adelantar llevar a cabo la sesión, dentro de los procedimientos asociados que las presentaciones audiovisuales y diapositivas de apoyo para las intervenciones de los Honorables Concejales, se han entregadas a tiempo al área para su proyección.

10.1.17 Se evidencia que el nivel de responsabilidad es acorde con el manual de funciones, contenido y revisado en el numeral 5 del procedimiento de sonido, según las resoluciones 514 y 717 de 2015.

10.1.18 El técnico operativo manifestó que se han hecho visitas por parte de funcionarios de la ARL Colpatria, quienes dejaron recomendaciones para mejorar el estrés que se presenta por la grabación permanente de las sesiones y el área tan reducida donde



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR001-FO9
	INFORME DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 10 MAY 2018

funciona la cabina de sonido, que solo puede estar el técnico operativo del área de sistemas.

10.2 NO CONFORMIDADES

En desarrollo de la auditoría no se evidenciaron no conformidades

10.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA

ANALES

10.3.1 Se debe hacer una revisión de la Caracterización del proceso y de presentarse cambios en el desarrollo de la implementación del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017, se actualicen los procedimientos. Así mismo se requiere que el Formato de la Caracterización SIG-PR009-FO5 se le dé la fecha de creación del documento.

10.3.2 Se debe hacer una revisión del indicador No. 64 del Proceso de Anales, Publicaciones y Relatoría, toda vez que de acuerdo con la ficha técnica del indicador, se ha establecido una meta del 60%, que contradice el rango de gestión y el cumplimiento de meta, en razón a que se establece una meta del 60%, que nos ubica en un rango de deficiente, lo que significa que se está estableciendo una meta deficiente.

10.3.3 Se evidenció que el procedimiento de Anales no tiene riesgos identificados, por lo que solicita hacer una revisión del procedimiento con el acompañamiento de la Oficina de Planeación, donde se determine la factibilidad de identificación de los riesgos.

RELATORIA

10.3.4 El Proceso de Relatoría cuenta con el procedimiento APR-PR002, de fecha 8 de agosto de 2013, el cual requiere de ser actualizado, e incluir las actividades de los secretarios de las Comisiones Permanentes para la revisión de las actas transcritas a falta de su descripción en el Reglamento Interno. De otra parte se requiere de la inclusión en la relación de cargos que intervinieren No. 5 incluir los cargos de auxiliares administrativos que vienen desarrollando actividades dentro del proceso.

10.3.5 Otro aspecto a tener en cuenta en el proceso de relatoría la necesidad de actualizar la guía de la transcripción de actas establecida mediante la Resolución 0024 del 29 de enero de 2010 "por la cual se implementa la transcripción de actas"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR001-FO9
	INFORME DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 10 MAY 2018

SONIDO

10.3.6 Se evidencia que las políticas de operación se encuentran desactualizadas desde el 15 de diciembre de 2015, por lo que se hace necesaria su actualización teniendo en cuenta los posibles cambios que puedan dar con la implementación del MIPG.

10.3.7 Revisado el procedimiento de sonido Código APR-PR003 se hace necesario, hacer una revisión y de proceder se debe hacer el ajuste de acuerdo con la norma MIPG establecida en el Decreto 1499 de 2017.

10.3.8 Se evidencio que solo se registran biométricamente 39 Honorables Concejales, los 6 restantes lo hacen por voz; se evidencia que los 45 Honorables Concejales intervienen desde la curul asignada; por lo que se requiere hacer una revisión del sistema de voto electrónico para que todos los concejales puedan registrarse biométricamente.

11. CONCLUSIONES

Si bien el proceso de Anales Publicaciones y Relatoría, vienen cumpliendo con los procedimientos establecidos, los indicadores, controlando los riesgos y actualizando su normograma, se hace necesario que se comience a revisar todos los aspectos del proceso con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, para que en desarrollo de la implementación del Modelo Integrado de Gestión el proceso vaya haciendo un análisis de los posibles cambios que se puedan presentar.

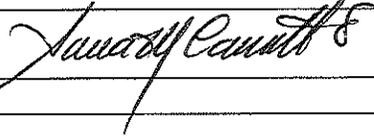
12. RECOMENDACIONES

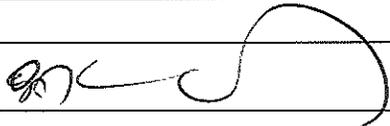
La Oficina de Control Interno recomienda que el proceso de Anales, Publicaciones y Relatoría y Sonido, debe hacer un análisis de todos los procedimientos que tiene a cargo, así como de las política, caracterización, indicadores y riesgos, con el fin que se vayan adelantando los posibles cambios que se puedan presentar en la implementación del Modelo Integrado de Gestión y Planeación, en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017.

Igualmente se recomienda tener en cuenta que una vez tengamos la recertificación de SGS Colombia, se debe revisar los procedimientos de manera tal que estén acordes con la norma ISO 9001 – 2015.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR001-FO9
	INFORME DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 10 MAY 2018

AUDITOR LIDER	
Nombre: AURA MARIA CARRILLO VARGAS	Firma: 
APOYO AUDITORIA	
Nombre: DANIEL ALBERTO PIEDRAHITA NUÑEZ	Firma:

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Nombre : HITLER ROUSEAU CHAVERRA OVALLE	Firma: 

FECHA DE ENTREGA	6 de diciembre de 2018
------------------	------------------------

